



recibi original y formato,
14-Feb-19
Norma S. Ochoa A.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:
MICH/GA/04/695/2019

Bitácora:
16/G1-1199/01/19

Lugar:
Michoacán

Fecha:
12 de Febrero de 2019

LEONARDO MARTINEZ SAUCEDO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 31 de Enero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/0220/2019 de fecha 16 de Enero de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
2.- Fracción de un predio rustico denominado Turiran, Salvador Escalante, D-16-079-TUR-006/19, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 2.409 Metros cúbicos	1	1	1	21133050	21133050
2.- Fracción de un predio rustico denominado Turiran, Salvador Escalante, D-16-079-TUR-006/19, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 3.178 Metros cúbicos	1	2	2	21133051	21133051
2.- Fracción de un predio rustico denominado Turiran, Salvador Escalante, D-16-079-TUR-006/19, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 2.590 Metros cúbicos	1	3	3	21133052	21133052
2.- Fracción de un predio rustico denominado Turiran, Salvador Escalante, D-16-079-TUR-006/19, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 34.764 Metros cúbicos	7	4	10	21133053	21133059
2.- Fracción de un predio rustico denominado Turiran, Salvador Escalante, D-16-079-TUR-006/19, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 5.621 Metros cúbicos	1	11	11	21133060	21133060
2.- Fracción de un predio rustico denominado Turiran, Salvador Escalante, D-16-079-TUR-006/19, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 4.404 Metros cúbicos	1	12	12	21133061	21133061
2.- Fracción de un predio rustico denominado Turiran, Salvador Escalante, D-16-079-TUR-006/19, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 59.099 Metros cúbicos	7	13	19	21133062	21133068
2.- Fracción de un predio rustico denominado Turiran, Salvador Escalante, D-16-079-TUR-006/19, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 5.621 Metros cúbicos	1	20	20	21133069	21133069
2.- Fracción de un predio rustico denominado Turiran, Salvador Escalante, D-16-079-TUR-006/19, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 16.839 Metros cúbicos	2	21	22	21133070	21133071
2.- Fracción de un predio rustico denominado Turiran, Salvador Escalante, D-16-079-TUR-006/19, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 225.970 Metros cúbicos	27	23	49	21133072	21133098

[Handwritten signature]





Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:

MICH/GA/04/695/2019

Bitácora:

16/G1-1199/01/19

Lugar:

Michoacán

Fecha:

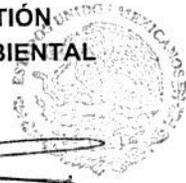
12 de Febrero de 2019

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019. "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES



LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

- C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
- Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
- Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
- Presidente Municipal de Salvador Escalante, Mich.

CAGS/HMAP/MLPNO

